

MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2018/007413

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

ASUNTO 84/2019

Montevideo, 02 DIC 2019

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, del 30 de setiembre de 2019;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se dispuso adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 05/002/2018 a la empresa VIELIMAN S.A para la construcción de 32 viviendas y estacionamientos exigidos por la normativa departamental, por un monto total de obra de \$ 79.764.206,69 (pesos uruguayos setenta y nueve millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos seis con sesenta y nueve centésimos) impuestos incluidos, con un monto de mano de obra imponible máximo de hasta \$ 11.238.645,05 (pesos uruguayos once millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco con cero cinco centésimos), en un plazo de obra de 480 días corridos y en un plazo total de 845 días corridos, de acuerdo con los términos que surgen de la oferta;

II) que se omitió establecer el número de predio y la dirección del mismo;

CONSIDERANDO: que corresponde ampliar la Resolución del Poder Ejecutivo, del 30 de setiembre de 2019;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Amplíase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo, del 30 de setiembre de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera "2º.- Adjudícase la Licitación Pública Nacional N° 05/002/2018, a la oferta presentada por la empresa VIELIMAN

S.A para la construcción de 32 viviendas y estacionamientos exigidos por la normativa departamental, por un monto total de obra de \$ 79.764.206,69 (pesos uruguayos setenta y nueve millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos seis con sesenta y nueve centésimos) impuestos incluidos, con un monto de mano de obra imponible máximo de hasta \$ 11.238.645,05 (pesos uruguayos once millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco con cinco centésimos), en un plazo de obra de 480 días corridos y en un plazo total de 845 días corridos, de acuerdo con los términos que surgen de la oferta, en terreno propiedad del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Padrón N° 18071, ubicado en calles José Morales y Gral. Vicente Urrutia, ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo”.-

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a efectos.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020